



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 12 de mayo de 2014

Nº 045-2014-GG-OSITRAN

VISTO:

El Informe Nº 021-14-OPP-GG-OSITRAN, de fecha 8 de mayo del 2014, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 081-2013-CD-OSITRAN, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2014, el mismo que ascendió a S/. 42 944 300,00 (Cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2010-PD-OSITRAN, publicada en el Diario oficial El Peruano el día 4 de febrero del año 2010, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe Nº 021-14-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha manifestado que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de abril del año 2014 coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto en las genéricas de gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros, así como para la atención de gastos no previstos en la consecución de sus objetivos y metas trazadas en el Año Fiscal 2014;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 004-2010-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de abril del año 2014.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

REG.SAL.GG:15084-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2014
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 045-2014-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	531	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	0	8,407
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	7,876	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	10,000	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 1	0	76,944
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2 3	260,929	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2 6	0	193,985
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				279,336	279,336
TOTAL RESOLUCION :				279,336	279,336

OSITRAN VºBº
GERENTE GENERAL
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

OSITRAN VºBº
APOYO ESPECIALIZADO
C. BRAYO

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO
ALJOBIN TEJADA
de la Oficina de Planificación y Presupuesto
OSITRAN

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

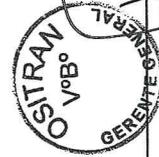
MES DE ABRIL - 2014 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 045-2014-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	531	0	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	8,407	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	7,876	0	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	10,000	0	0
5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	1	0	76,944	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	260,929	0	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	193,985	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					279,336	279,336	279,336
TOTAL RESOLUCION :					279,336	279,336	279,336



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


 FIRMA DEL JEFE
 OF-DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
ROSA ALJOBIN TEJADA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
OSITRAN

